

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA
A P R O B A D O
20. Debe
30. Debe
No. Orden

ORDENANZA NUMERO 20

(S)

Por la cual se Departamentaliza un camino

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO-. Departamentalízase el camino veredal que --
partiendo de la carretera que conduce de Vi
llavicencio a Bogotá en el sitio denominado "Buenavista" va al
local donde funciona la Escuela de la Vereda de Samaria.

ARTICULO SEGUNDO-. A partir del primero de enero de 1.965, la
conservación de dicho camino quedará a cargo
del Departamento.

ARTICULO TERCERO-. La presente Ordenanza empezará a regir del
primero de Enero de 1.965.

Presentada a la Consideración de la Honorable
Asamblea, por los suscritos Diputados.

Alicia Mde Espitia

[Signature]

[Signature]
[Signature]